



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

archivado

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 27-2020-A-MPA/SG.

Anta, 14 de enero del dos mil veinte

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, el día martes 14 de enero del 2020 se celebra el LXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccorca, y siendo política de la actual gestión, crear lasos de hermandad entre los Distritos, Comunidades Campesinas de la Provincia y Región, es que expresamos el saludo fraternal al Distrito de Ccorca, por Conmemorar su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y deseo de Desarrollo Integral, en beneficio de su Población;

Que, en este sentido es necesario destacar y reconocer la tradición y pujanza como ente de Desarrollo Local de esta hermosa tierra, como parte de uno de los distritos de la Provincia de Anta, en la actividad Agropecuaria, Turística y Gastronómica, que son el encanto y la fortaleza; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, para que sigan trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR AL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO, por conmemorarse **LXXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, augurándole un futuro próspero y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes, con el trabajo mancomunado de sus Autoridades Comunales y representantes de organizaciones sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ
ALCALDE
William Loaiza Ramos
ALCALDE